

CHACRAS DE CORIA, 12 de marzo de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 4140/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación final, presentada por el agente Severo Roque DE MUNNO, y

CONSIDERANDO:

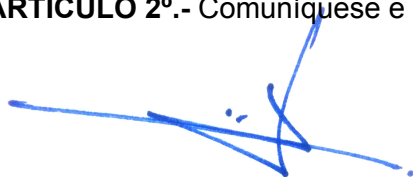
Que mediante nota N° 25625/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de SIETE (7) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, así como también indica el proporcional de la primera cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

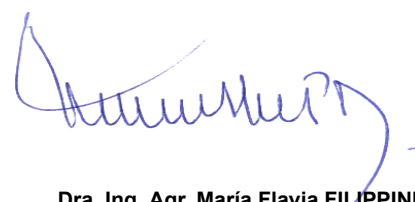
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de SIETE (7) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025 y a la primera cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Severo Roque DE MUNNO (CUIL N° 23-12783548-9 – Legajo Personal N° 29.294), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 147/2025 _ _ _ _
LJC.